



RESOLUCIÓN EXENTA N° 0167/2023

MAT.: Autoriza Fondos Fijos para el año 2023.

FECHA: 11 de enero de 2023.

VISTOS:

La Ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 21.516 de presupuesto del sector público para el año 2023; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; Acta de sesión de Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M de fecha 2 de agosto de 2019, en la que se designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 3 de septiembre de 2019 ante notario Público de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares; y Resolución N°7 de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1. Que, el Decreto Supremo de Hacienda N°2.554 con fecha 21 de diciembre de 2021, autoriza fondos globales en efectivo, para operaciones menores y viáticos del año 2022.
2. Que, la Resolución N°880 de 13 de junio de 2007, aprobó el instructivo para la asignación y rendición de fondos fijos de esta Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
3. Que, existe la necesidad de financiar Gastos Menores, de los Departamentos dependientes de la Dirección General, pertenecientes a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
4. Que, los funcionarios que a continuación se detallan, tienen sus pólizas de fidelidad funcionaria de valores fiscales o en su defecto se encuentran en trámite ante la Contraloría General de la República de Chile, y por lo tanto, están habilitados para ser cuentadantes.
5. Que, el total de gastos menores, no puede superar las 15 UTM, sólo eximiéndose de este tope los gastos asociados a movilización.

RESUELVO:

1. **Autorízase**, la asignación de Fondos Fijos Gastos Menores, de los Departamentos dependientes de la Dirección General, pertenecientes a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, por el período señalado, para ser girados mensualmente de acuerdo con la distribución que se señala a continuación:

N°	Nombre Clasificación	Centro de Costo	Nombre (Departamento/Unidad)	Dirección	Cuentadante	RUT	Apertura	Desde	Hasta
1	GASTOS MENORES	1009	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	GENERAL	ALICIA ESPINOZA SAN MARTIN	15,970,453-K	\$ 60.000	01-01-2023	31-12-2023
2	GASTOS MENORES	1001	GABINETE DIRECCION GENERAL	GENERAL	FELIPE RAMIREZ OYARZO	13,474,165-1	\$ 100.000	01-01-2023	31-12-2023
3	GASTOS MENORES	1010	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	GENERAL	EVELYN TAPIA FERNANDEZ	12,909,007-3	\$ 60.000	01-01-2023	31-12-2023
4	GASTOS MENORES	1008	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA	GENERAL	CHRISTIAN FERRANDO CORNEJO	10,897,744-2	\$ 60.000	01-01-2023	31-12-2023
5	GASTOS MENORES	1002	DEPARTAMENTO JURIDICO	GENERAL	GERARDO PEREZ GALARCE	15,633,057-4	\$ 70.000	01-01-2023	31-12-2023
6	GASTOS MENORES	1043	DPTO. DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION	GENERAL	LUCIA ROSARIO VALLADARES CHAVEZ	09,675,969-K	\$ 40.000	01-01-2023	31-12-2023
7	GASTOS MENORES	1012	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION	GENERAL	NATALIE TORRES OSORIO	16,621,650-8	\$ 350.000	01-01-2023	31-12-2023
8	GASTOS MENORES	1050	UNIDAD DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	GENERAL	KAREEN IVETTE ZELTZER SALINAS	13,037,665-7	\$ 70.000	01-01-2023	31-12-2023

2. **Ordénase** que dichos fondos sean rendidos mensualmente al Departamento de Finanzas, conforme al Instructivo para la Asignación y Rendición de Fondos Fijos Vigente, que fue aprobado por Resolución Exenta N°880, de fecha 13 de Junio de 2007.
3. **Instrúyase** que, en caso de haber remanentes de rendiciones correspondientes a diciembre del 2022, esto sólo podrá imputarse en la rendición de enero del 2023.

NUMÉRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRO DÍAZ LETELIER
DIRECTOR GENERAL
CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M.



AFR/AESM/dgm

Distribución:

- Dirección General
- Departamento de Finanzas
- Archivo